Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TOLEDO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico de Gestión del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo.

DECRETO Nº 264 /2026.

D. JUAN CARLOS SANCHEZ TRUJILLO, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (en adelante, CPEIS de Toledo).

VISTA: La convocatoria realizada por este Consorcio para cubrir en la plantilla de personal funcionario dos plazas de TECNICO DE GESTION (116, de 23 de junio de 2026), incluidas en la oferta de empleo público ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la oferta de empleo: nº 49, de 8 de marzo de 2026).

VISTO: Lo establecido en la base 5 de las bases generales (116, de 23 de junio de 2026) por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico de Gestión del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, incluidas en la oferta de empleo público del Consorcio para el año 2026 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la oferta de empleo: nº 49, de 8 de marzo de 2026).

VISTO: El informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público del CPEIS de Toledo.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 14 de los Estatutos del CPEIS de Toledo, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS		**2 aspirante(s)**
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**DNI/NIE**
1	GOMEZ RUANO, JOSE RAMON	***4941**
2	RAMOS RUANO, MARIA RIANSARES	***6391**

EXCLUIDOS			**0 aspirante(s)**
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**DNI/NIE**	**CAUSA**
	No hay aspirantes en esta relación		

	CAUSA DE EXCLUSIÓN	**FORMA DE SUBSANACIÓN**
A	Solicitud presentada fuera de plazo.	Acreditar la presentación de la solicitud en plazo.
B	No presentar modelo de solicitud de participación oficial cumplimentada en www.cpeistoledo.es según la base 4.1 de las bases generales –Anexo IV– "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 116, de 23 de junio de 2026.	Presentar modelo de solicitud oficial cumplimentado en www.cpeistoledo.es.

Código de verificación: **2026.00005059**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

PRESIDENTE:
Titular: D. Jesús Labrador Encinas.
Suplente: D. Jesús Prieto Sabugo.
VOCALES:
Titular: Dña. Ana Belen Fernández García.
Suplente: Dña. Sonsoles Garrido Polonio.
Titular: Dña. María Pilar Iglesias Anaya.
Suplente: D. Francisco Ferrero Casillas.
Titular: Dña. Raquel Moreno González.
Suplente: Dña. Francisca Rodríguez Minaya.
SECRETARIO:
Titular: D. Rafael González Casero.
Suplente: Dña María Calero Díaz.

TERCERO: Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio-prueba teórica del presente proceso selectivo el día 10 de noviembre de 2026, a las 16:30 horas, en la Excma. Diputación de Toledo (Sala de Prensa).

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán identificarse mediante la presentación del documento nacional de identidad (DNI) o documento equivalente en caso de nacionales de otros estados de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la bases generales ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 110, de 15 de junio de 2026) del presente proceso selectivo.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 110, de 15 de junio de 2026–, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web del CPEIS de Toledo (www.cpeistoledo.es).

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 29 de octubre de 2026.–El Presidente del Consorcio, Juan Carlos Sánchez Trujillo.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5059

Código de verificación: **2026.00005059**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**